



Organismo Internacional de Energía Atómica
JUNTA DE GOBERNADORES
CONFERENCIA GENERAL

GOV/INF/2002/11-GC(46)/14
21 de agosto de 2002

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Cuadragésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General
Punto 17 del Orden del Día provisional de la Conferencia
(GC(46)1)

**SEGURIDAD NUCLEAR – AVANCES EN RELACIÓN CON LAS
MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL
TERRORISMO NUCLEAR**

Informe del Director General

ANTECEDENTES

1. Durante la cuadragésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General, se pidió al Director General que “examinara minuciosamente las actividades del Organismo con miras a fortalecer la labor del Organismo relacionada con la prevención de actos de terrorismo en los que se utilicen materiales nucleares y otros materiales radiactivos”¹, y que informara sobre los resultados a la Junta de Gobernadores lo antes posible². Al mismo tiempo, la Conferencia General acogió con agrado el plan de actividades sobre la seguridad física de los materiales nucleares que se describe en el documento GC(45)/20³, agregando que aguardaba con interés la consecución de mayores logros en esa esfera. El presente informe se ha redactado de conformidad con esas peticiones. En el **Anexo 1** se hace un resumen detallado de los progresos alcanzados en la ejecución de las actividades aprobadas en principio por la Junta en marzo de 2002.

2. De conformidad con la petición formulada por la Conferencia General, se señaló a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas la resolución GC(45)/RES/14A.

3. Después de la Conferencia General, la Secretaría en consulta con los Estados Miembros efectuó un amplio examen de todas las actividades del Organismo relacionadas con la protección contra el terrorismo nuclear, incluidas las mencionadas en el documento GC(45)/20, y presentó los resultados a la Junta de Gobernadores en noviembre de 2001 y en marzo de 2002. Las propuestas concretas sobre protección contra el terrorismo nuclear incluían medidas nuevas y ampliadas como complemento de las actividades ya existentes del Organismo. En noviembre de 2001 la Junta de Gobernadores dio instrucciones al Director General para que procediera con urgencia, en la medida en que se dispusiera de los recursos ne-

1 Declaración presidencial, cuadragésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General.

2 Resolución GC(45)/RES/14B, Protección física de los materiales y las instalaciones nucleares.

3 GC(45)/20, “Medidas para mejorar la seguridad de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos”.

cesarios, a la aplicación plena de las actividades aprobadas y, en marzo de 2002, aprobó en principio el plan de actividades nuevas y ampliadas que se financiarían con cargo a fondos extrapresupuestarios.

GRUPO ASESOR SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR

4. En enero de 2002, el Director General creó el Grupo Asesor sobre seguridad nuclear (AdSec), que le debía informar sobre “las actividades del Organismo relacionadas con la prevención, la detección y la respuesta a actos terroristas u otros actos dolosos en los que intervengan materiales nucleares y otros materiales radiactivos o instalaciones nucleares”. El AdSec se ha reunido dos veces y se tiene prevista una tercera reunión en octubre de 2002. El AdSec ya ha recogido gran cantidad de información sobre las actividades del Organismo y se ha tenido en cuenta su asesoramiento con respecto a la ejecución. Otras esferas que el AdSec examinaría en el futuro son: el equilibrio de las prioridades de las distintas actividades previstas; la ejecución del plan de acción de la Secretaría; y los componentes relacionados con la seguridad física nuclear del programa y presupuesto del Organismo para 2004-2005.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

5. El Organismo ha adoptado un enfoque integrado de las medidas de planificación y ejecución de la protección contra el terrorismo nuclear. Se agrupan así las actividades del Organismo relacionadas con la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, la detección y respuesta al tráfico nuclear ilícito, la promoción de la adhesión a instrumentos internacionales pertinentes⁴, la creación de infraestructuras jurídicas y de reglamentación nacionales, la seguridad física y tecnológica de las fuentes de radiación⁵, la protección de la infraestructura de tecnología de la información (TI), las medidas de respuesta a emergencias en los Estados Miembros y en el Organismo, incluidas las medidas de respuesta previas a casos de emergencia y las medidas nacionales de contabilidad de los materiales nucleares. La protección contra el terrorismo nuclear incluye actividades que se llevan a cabo en varios Departamentos. Con el propósito de asegurar un enfoque coherente, el Director General ha asignado la responsabilidad por la coordinación de estas actividades interrelacionadas a un Coordinador de Seguridad Nuclear.

4 Los siguientes acuerdos internacionales, negociados bajo los auspicios del OIEA, son pertinentes para la protección de los materiales nucleares u otros materiales radiactivos o instalaciones nucleares contra actividades terroristas: Convención sobre la protección física de los materiales nucleares; acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales; Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares; Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica; la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención conjunta sobre la seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

5 Las actividades del Organismo relacionadas con la seguridad física se centran en las fuentes de radiación; se consideran insignificantes los riesgos para la seguridad por actividades terroristas de uso indebido de generadores de radiación (radiación producida por medios eléctricos). En consecuencia, en el presente documento se hace referencia a fuentes de radiación.

RECURSOS

6. Se estima que el plan de acción propuesto tendrá un costo de aproximadamente 12 millones de dólares por año. Dado el carácter urgente de algunas de las medidas incluidas en el plan de acción, y la diversidad de opiniones entre los Estados Miembros en relación con el método de financiamiento de las actividades, la Junta acordó que el financiamiento de las actividades nuevas y ampliadas se haría con cargo a recursos voluntarios. El Director General creó un Fondo de Seguridad Física Nuclear extrapresupuestario (FSN) para recibir las contribuciones al Organismo en apoyo de esas actividades. No obstante, se hará un examen del mecanismo de financiamiento al cabo de 1 o 2 años, cuando se haya adquirido más experiencia en relación con la ejecución del programa.

7. Actualmente, seis meses después de que la Junta aprobara el plan de acción inicial, las contribuciones voluntarias recibidas ascienden a 3 412 000 dólares (cifra redondeada). Como primer paso, la Secretaría ha iniciado las actividades con los recursos disponibles, sobre la base de las necesidades y prioridades inmediatas señaladas por los Estados Miembros y el AdSec. En el **Anexo 2** se indican las cantidades prometidas hasta ahora al FSN y los ofrecimientos de donaciones de servicios, equipo y uso de instalaciones.

8. El mecanismo de CT continuará prestando asistencia activa a los Estados Miembros en la esfera de la seguridad física nuclear, como parte de sus estructuras programáticas nacionales. El Director General ha destacado el hecho de que si bien considera que la mejora de la seguridad física nuclear tiene gran prioridad, no debe efectuarse a expensas de otras prioridades muy importantes del programa de CT en esferas tales como la agricultura y la alimentación, la salud, el agua y el medio ambiente. Al respecto, reiteró también que la participación del programa de CT en la ejecución de algunas de las actividades nuevas o ampliadas requeriría la aportación de fondos adicionales.

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES

9. De conformidad con el informe final de la reunión de expertos de mayo de 2001, que recomendó el fortalecimiento de la Convención, el Director General decidió convocar una reunión de un grupo de expertos jurídicos y técnicos, de composición abierta, para elaborar una enmienda bien definida encaminada al fortalecimiento de la Convención. La Conferencia General acogió con agrado esa decisión en su resolución GC(45)/RES/14B.

10. Desde entonces el grupo se ha reunido tres veces y ha logrado importantes progresos. El proyecto de enmienda que se está elaborando se ocupa de los siguientes temas señalados en el informe final de la reunión de expertos⁶: ampliación del alcance a fin de abarcar, además del transporte nuclear internacional, los materiales nucleares durante su utilización, almacenamiento y transporte nacionales, la protección de los materiales y las instalaciones

6 El proyecto de enmienda excluye los siguientes temas que, de conformidad con el informe final de 2001, no deben incluirse en una enmienda de la Convención: el requisito de presentar informes a la comunidad internacional sobre la aplicación de la protección física; un mecanismo de examen por homólogos; la aplicación obligatoria del INFCIRC/225; por ejemplo, a través de referencia directa o la "consideración debida"; la supervisión internacional mandatoria de las medidas de protección física; y materiales e instalaciones nucleares para uso militar.

nucleares contra el sabotaje; la responsabilidad nacional respecto de la protección física; la protección de la información confidencial; los objetivos y principios fundamentales en materia de protección física; y las definiciones correspondientes. El grupo se reunirá nuevamente durante la primera semana de septiembre de 2002. Los Estados Partes examinarán el proyecto de enmienda definitivo para determinar si, de conformidad con el artículo 20 de la Convención, debe pedirse al Director General que convoque una reunión de enmienda, antes de finales de 2002, para examinar la aprobación de la enmienda.

INFORMACIÓN PÚBLICA

11. La buena comunicación permite comprender mejor todos los aspectos de la protección contra la amenaza de terrorismo nuclear. A través de su programa de información y comunicación públicas, la Secretaría ha procurado cerciorarse de que la información que proporcionan los medios de difusión sobre la amenaza de terrorismo nuclear esté basada en datos objetivos y fidedignos. El programa ha elaborado dos importantes campañas: una centrada en la necesidad de medidas nacionales e internacionales concertadas para prevenir el terrorismo nuclear, y la otra enfocada hacia la necesidad de un mejor control de las fuentes de radiación. El sitio web WorldAtom del Organismo hace hincapié en la importancia de esta cuestión y proporciona valiosa información sobre las actividades del Organismo.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

12. El Organismo ha tomado otras medidas para atender a las inquietudes de los Estados Miembros en relación con la protección de la información relacionada con la seguridad física nuclear. Tomando como base disposiciones existentes, y reflejando las recomendaciones de grupos de trabajo internos y consultores externos, se ha establecido un régimen de confidencialidad para todo el Organismo y se ha iniciado la aplicación de medidas concretas. El nuevo régimen permitirá equilibrar la obligación del Organismo de promover el intercambio de información, por ejemplo, sobre cuestiones de seguridad, con la necesidad de proteger cierta información por razones de seguridad física o de otra índole. Cabe esperar que para finales de 2002 estas medidas estén ya plenamente aplicadas.

RECOMENDACIÓN PARA LA CONFERENCIA GENERAL

13. Se recomienda que la Conferencia acoja con agrado los progresos de que da cuenta el Director General y pida a todos los Estados Miembros que contribuyan al Fondo de Seguridad Física Nuclear.

Anexo 1

AVANCES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL TERRORISMO NUCLEAR ADOPTADAS POR EL ORGANISMO

ESFERAS DE ACTIVIDAD

I. Protección física de los materiales y las instalaciones nucleares

1. Las misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física (IPPAS) proporcionan asesoramiento a los Estados con el fin de ayudarles a fortalecer la eficacia de sus sistemas de protección física. Los Estados pueden solicitar misiones de seguimiento del IPPAS para analizar los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones y determinar si se requiere más asistencia. Este tipo de misiones del IPPAS se llevó a cabo en Bulgaria, Lituania, República Checa y Rumania. Actualmente se prevén otras cuatro a seis misiones del IPPAS en respuesta a solicitudes de Estados Miembros.

2. La amenaza base de diseño elaborada por el Estado es un elemento indispensable de un sistema de protección física⁷. Desde septiembre de 2001 el Organismo ha organizado talleres sobre este tema en Armenia, Federación de Rusia, Eslovenia, Kazajstán, República Eslovaca y Ucrania. Se prevén otros cuatro a cinco talleres sobre este tema en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros.

3. Se celebró un curso de capacitación sobre protección física en Egipto y un taller conjunto sobre seguridad física y tecnológica en el Pakistán⁸. En un taller regional celebrado en cooperación con el Gobierno de Indonesia en que participaron miembros de la ASEAN se trataron cuestiones relacionadas con la protección física y el tráfico ilícito. En la Federación de Rusia se celebró un taller regional sobre cultura de la seguridad en que participaron explotadores de centrales nucleares de Armenia, Kazajstán, Lituania y Ucrania, y en los Estados Unidos se celebró un curso internacional de capacitación en protección física, al que asistieron 27 Estados. Se prestó apoyo a una reunión trilateral de explotadores de centrales nucleares y reguladores nucleares que tuvo lugar en la República Checa con el fin de examinar las actividades de protección física posteriores al 11 de septiembre de 2001. En Túnez se llevó a cabo una misión investigadora. Además, entre las actividades y talleres que se prevén actualmente para la capacitación en protección física figuran cursos regionales en China y la India y seminarios conjuntos sobre seguridad física y tecnológica en la República de Corea⁹ y la República Islámica del Irán¹⁰. Se está compilando información para la celebración de un

7 INFCIRC/225/Rev.4, Sección 4.1.4.

8 Véase también la esfera de actividad V, párr. 19.

9 *Ibíd.*

10 *Ibíd.*

curso de capacitación asociado con la elaboración y el mantenimiento de reglamentos nacionales de protección física.

4. En marzo de 2002 se publicó el documento titulado “*Handbook on the Physical Protection Nuclear Materials and Facilities*”¹¹, que ayuda a los Estados a concebir medidas eficaces de protección física. Comenzaron los trabajos relacionados con la elaboración del documento “*Regulatory Handbook for the Physical Protection of Nuclear Materials and Facilities*”, que brindará orientaciones respecto de la formulación y el mantenimiento de los reglamentos de protección física. La Secretaría ha convocado una “Reunión de examen del programa de estudios del taller sobre la amenaza base de diseño”, que se celebrará en Viena en agosto de 2002. En el taller se examinará la metodología sobre la amenaza base de diseño y se comenzarán a redactar las orientaciones internacionales acerca de la elaboración y el mantenimiento de una amenaza base de diseño. Con la asistencia de los Estados Miembros, y teniendo en cuenta tanto los aspectos de seguridad física como de seguridad tecnológica, el Organismo también está elaborando una metodología¹² para determinar las “zonas vitales” de las centrales nucleares que serían vulnerables a actos de sabotaje.

II. Detección de actividades dolosas en que intervienen materiales nucleares y otros materiales radiactivos

5. En Azerbaiyán y Chipre se celebraron cursos de capacitación para personal de primera línea que con mayor probabilidad descubra la presencia de materiales radiactivos, y en la ex República Yugoslava de Macedonia se celebró un taller sobre cuestiones de tráfico ilícito para los Estados de la región de Europa sudoriental. En Indonesia¹³ se celebró un taller regional que analizó cuestiones de tráfico ilícito y protección física. En Rumania, el Organismo ayudó a planificar un ejercicio nacional para autoridades técnicas y encargadas de hacer cumplir las leyes y les proporcionó capacitación. En cooperación con el Instituto de Elementos Transuránicos (ITU), se dictaron dos cursos en Alemania sobre medicina forense nuclear para organismos encargados de hacer cumplir las leyes y expertos de laboratorios nacionales, y se prevé un tercer curso antes de finales de 2002.

6. En enero de 2002, el Organismo patrocinó un taller en Viena sobre instrumentos manuales para determinar radionucleidos que reunió a funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes, expertos de laboratorios y los fabricantes. Los resultados del taller se integrarán en el proyecto coordinado de investigación (PCI) recién creado que coordinará las actividades de I+D relacionadas con las capacidades de detección y el comportamiento sobre el terreno de los dispositivos de medición de radionucleidos manuales y portátiles. En el PCI también se elaborarán procedimientos normalizados para detectar y examinar bultos sospechosos y evaluar el peligro de materiales confiscados.

11 TECDOC-1276.

12 Véase también la esfera de actividad V.

13 Véase la actividad I.

7. Han comenzado los trabajos asociados a un proyecto destinado a elaborar un manual específicamente para los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes y el personal de aduanas, sobre el terreno, que proporcionará orientaciones para la detección y manipulación de materiales radiactivos y la respuesta a incidentes en que intervengan estos materiales.

8. El Organismo ha celebrado reuniones en Moscú y Viena sobre la elaboración de un programa de estudios certificado para la capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes. Antes de finales de 2002 se dictarán dos cursos, ambos en la Federación de Rusia, con el nuevo programa de estudios. El Organismo también está creando un sistema estructurado para las misiones investigadoras con el objetivo concreto de evaluar las necesidades de vigilancia fronteriza. Tres Estados Miembros han solicitado este tipo de misiones.

III. Sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares (SNCC)

9. Para mantener la seguridad física de los materiales nucleares y combatir el tráfico ilícito es indispensable contar con SNCC eficaces. Sobre éstos se celebraron cursos de capacitación en Argelia, Argentina y los Estados Unidos de América, seminarios regionales en el Japón y el Perú, y talleres en la Federación de Rusia, Ucrania y el Japón. El Organismo también prestó asistencia a Australia en la ejecución de un curso de capacitación regional para personal de SNCC de países seleccionados de Asia septentrional. El Programa Coordinado de Apoyo Técnico (PCAT) del Organismo para los Nuevos Estados Independientes y los Estados de Europa oriental ha servido de mecanismo para coordinar la asistencia bilateral de los Estados donantes en el establecimiento y mejoramiento de los SNCC. En el marco del PCAT se han celebrado talleres y seminarios destinados a fortalecer las actividades de los SNCC en Belarús, la Federación de Rusia, Ucrania y Uzbekistán. Con el fin de perfeccionar el funcionamiento de los SNCC, se ha entregado equipo y programas informáticos a varios Estados en el contexto del programa de cooperación técnica. Estos sistemas han mejorado los informes de contabilidad de los materiales nucleares y dado a los Estados receptores la capacidad para codificar los informes enviados en formato electrónico a la Secretaría. En lo que resta del año se entregará equipo y programas informáticos relacionados con los SNCC a otros Estados y se prevén varios cursos y talleres de capacitación.

10. La elaboración de guías y recomendaciones junto con la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y apoyo técnico son fundamentales para la creación y el fortalecimiento de los SNCC. Se han celebrado consultas con Estados Miembros en lo referente al contenido y formato de las directrices para el establecimiento, mejora y mantenimiento de un SNCC eficaz y ha comenzado la redacción de las directrices para un servicio de asesoramiento sobre los SNCC. La Secretaría ha preparado y distribuido a los Estados Recién Independizados y a los Estados de Europa oriental, un documento en el que se establece una metodología para la autoevaluación de sus SNCC. Hasta la fecha, nueve de los 14 Estados con los que se ha establecido contacto han efectuado la autoevaluación y la Secretaría ha concluido la evaluación de sus respuestas. Se han convocado reuniones con Belarús, Estonia, Lituania y Uzbekistán para analizar los resultados y definir aspectos susceptibles de mejoramiento. En lo que resta de 2002 se prevén otras reuniones con los Estados Miembros para examinar las autoevaluaciones de sus SNCC.

IV. Seguridad de los materiales radiactivos distintos de los materiales nucleares

11. Un importante elemento de apoyo de la seguridad física nuclear es la labor que se desarrolla constantemente para mejorar la infraestructura nacional de seguridad radiológica en más de 80 Estados Miembros. Ello incluye el establecimiento de una autoridad reguladora, leyes y reglamentos, un programa de enseñanza y capacitación y un inventario exhaustivo de fuentes. Por otra parte, se ha comenzado a aplicar un programa importante de actividades para elevar la seguridad física de las fuentes radiactivas sometidas a control reglamentario y recuperar las fuentes que se hallan fuera de control. Las normas vigentes¹⁴, que ha elaborado el Organismo¹⁵ en cooperación con otras organizaciones internacionales, contienen requisitos generales sobre la seguridad física de las fuentes radiactivas, pero no existen directrices detalladas. Por lo tanto, la primera medida será formular recomendaciones que abarquen las cuestiones de seguridad física relacionadas con la adquisición, el uso, el transporte y la disposición final de las fuentes. Se presentará al Comité sobre normas de seguridad radiológica una guía de seguridad relacionada con la seguridad física y tecnológica de las fuentes de radiación para su examen en la próxima reunión de diciembre de 2002. Se ha redactado un informe de seguridad complementario, que examinará un Comité Técnico en octubre de 2002. Después se elaborarán los módulos de capacitación y los procedimientos de evaluación conexos, se ofrecerá capacitación y se enviarán misiones de evaluación.

12. Para abordar la cuestión de la ubicación y la recuperación del control de las fuentes huérfanas, se dispone del proyecto final de un documento TECDOC titulado "*National Strategies for Detection and Location of Orphan Sources and their Subsequent Management*". El Organismo está tratando de hallar Estados Miembros que estén dispuestos a dar acogida a misiones destinadas a evaluar la aplicación del TECDOC. Después de las revisiones, se prevé que se brinde capacitación en talleres regionales sobre el uso del TECDOC y que se realicen misiones del Organismo a los Estados Miembros para ayudarlos a elaborar los planes de acción nacionales. Se ha ultimado un proyecto inicial de criterios para la prestación de asistencia a los Estados Miembros acerca de la seguridad física de las fuentes radiactivas.

13. Se ha obtenido valiosa experiencia en las actividades encaminadas a ubicar fuentes huérfanas en zonas remotas de Georgia. En enero de 2002 el Organismo prestó apoyo y asesoramiento sobre la recuperación y colocación en lugar seguro de dos "fuentes huérfanas" importantes. Posteriormente, el Organismo convocó una reunión en que intervinieron autoridades de Georgia y expertos externos, con objeto de formular un plan de acción para detectar y localizar "fuentes huérfanas" en Georgia. La Fase I de ese plan, en que se brindó capacitación al personal de Georgia, finalizó con éxito en junio de 2002 con la ayuda directa de los Estados Unidos, Francia, India y Turquía. La Fase 2 tendrá lugar en septiembre-octubre de 2002. El

14 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional del Trabajo, Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, "Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación", Colección Seguridad Núm. 115, OIEA, Viena (1996).

15 Véase también el "Informe sobre la aplicación del Plan de Acción revisado relativo a la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación", GOV/2002/XX-GC(46)/XX, Anexo 2.

Organismo también prestó apoyo a otros Estados en relación con incidentes vinculados a “fuentes huérfanas”, sobre todo en Afganistán, Bolivia y Uganda.

14. Los TECDOC que abarcan la prevención, detección y respuesta al desplazamiento involuntario o al tráfico ilícito de materiales radiactivos, que ha sido patrocinada conjuntamente por el OIEA, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Interpol¹⁶. Éstos se han finalizado y presentado para su publicación. El actual “*Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas*” debe ser examinado por un Comité Técnico en agosto de 2002, que analizará su eficacia. La evaluación de las amenazas relacionadas con el transporte de materiales radiactivos se abordará en una reunión de consultores que tendrá lugar en octubre de 2002. Actualmente no se dispone de fondos para otras actividades de la esfera del transporte.

15. Un acontecimiento importante reciente ha sido el establecimiento de un grupo de trabajo tripartito (Estados Unidos, Federación de Rusia, OIEA) sobre “Mantenimiento en lugar seguro y gestión de las fuentes radiactivas”, que elaborará una estrategia coordinada y proactiva para ubicar, recuperar, colocar en lugar seguro y reciclar las “fuentes huérfanas” en todo el territorio de la antigua Unión Soviética.

16. En agosto se celebrará en Kazajstán un taller regional para los países de Asia occidental y central sobre la seguridad de las fuentes de radiación, y otros talleres regionales de ese tipo se celebrarán en México y Japón antes de que finalice 2002.

V. Evaluación de la vulnerabilidad de las instalaciones nucleares en relación con su seguridad tecnológica y física

17. Las cuestiones de la seguridad tecnológica y física son elementos inseparables en la elaboración de las medidas destinadas a reducir la vulnerabilidad de las instalaciones nucleares a los ataques terroristas. La Secretaría ha adoptado un enfoque con respecto a la elaboración de los nuevos instrumentos y módulos de capacitación que se basa tanto en la protección física como en las cuestiones de seguridad. El Organismo presta servicios para promover la autoevaluación de las instalaciones en relación con el diseño y las medidas operacionales que aportan “defensa en profundidad” y contribuyen a evitar y/o mitigar el impacto de actos dolosos.

18. Recientemente se revisaron los requisitos de seguridad que aplica el Organismo con respecto al diseño y la seguridad operacional de las instalaciones nucleares y en estos momentos se encuentran en la etapa final de revisión algunas guías de seguridad asociadas con los “desafíos” externos e internos. También se están elaborando documentos de orientación sobre el diseño de instalaciones nucleares, que no son centrales nucleares, en relación con sucesos externos, como actos de extrema violencia y sucesos inducidos por el

16 “*Detection of Radioactive Materials at Borders*”.

“*Prevention of the inadvertent movement and illicit trafficking of radioactive materials*”.

“*Response to events involving the inadvertent or illicit trafficking of radioactive material*”.

hombre. Se está creando una nueva metodología para determinar “esferas vitales”¹⁷, así como un módulo de capacitación conexo. En enero de 2002, Sandia National Laboratories organizó un taller en Ucrania para la determinación de esferas vitales. Se ha elaborado un proyecto de material didáctico para el taller. Un grupo de consultores, integrado por expertos en protección física y seguridad nuclear, examinará el proyecto de material didáctico en agosto de 2002 y formulará sus observaciones y opiniones. Cuando se finalice, se prevé distribuir el módulo de capacitación sobre las “esferas vitales” a los Estados Miembros como parte de un programa conjunto de capacitación en seguridad tecnológica y física. Además, la Secretaría está elaborando una metodología para evaluar la solidez inherente de las instalaciones nucleares ante sucesos externos de origen malévolo con la asistencia de consultores externos.

19. En respuesta a la resolución GC(45)/RES/14, se convocó una reunión de consultores para prestar asesoramiento de expertos a la Secretaría. Como resultado de ello, se compilaron las “*Directrices para la autoevaluación de las instalaciones nucleares*”, en las que se agrupan medidas de protección física, técnicas, operacionales y administrativas. La aplicación de las directrices ha sido objeto de examen en un seminario sobre seguridad tecnológica y física celebrado en el Pakistán, y en otro celebrado en la Federación de Rusia. Se analizarán más a fondo en las reuniones que tendrán lugar en septiembre de 2002 en la República de Corea y en noviembre de 2002 en la República Islámica del Irán.

VI. Respuesta a actos dolosos o a las amenazas de tales actos

20. El proyecto de *Requisitos de seguridad sobre Preparación y respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica* fue examinado y modificado de modo que abarcara la respuesta a emergencias por actos dolosos. El documento final¹⁸ fue aprobado por la Junta en su reunión de marzo de 2002. La Secretaría espera publicar antes de finales de 2002 una versión actualizada del TECDOC-953¹⁹, sobre la metodología para elaborar medidas de preparación y respuesta a emergencias que tengan específicamente en cuenta la necesidad de fortalecer las disposiciones existentes en los Estados Miembros para responder a situaciones de emergencia por actos dolosos.

21. A partir de septiembre de 2001 el Organismo empezó a intensificar el programa de fortalecimiento de las medidas de respuesta a emergencias en los Estados. Además, se está elaborando un plan de acción para revisar los manuales de preparación y respuesta a casos de emergencia, el material de capacitación pertinente y las metodologías de evaluación, con el fin de abarcar la cuestión concreta de la respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica derivadas de actos dolosos. El Organismo está incrementando también el material para capacitación de grupos de respuesta a emergencias y hará un primer ensayo de este material ampliando el ámbito de un taller que se tenía previsto celebrar en Australia para la

17 Véase también la esfera de actividad I.

18 “Normas de seguridad del Organismo, Requisitos de seguridad: Preparación y respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica”, GOV/2002/5, de fecha 19 de febrero de 2002.

19 Method for the development of Emergency Response Preparedness for Nuclear or Radiological Accidents, 1997.

región de Asia oriental y el Pacífico. El Organismo celebró también un seminario sobre cuestiones de respuesta a emergencias en la República de Corea.

22. Además, el Organismo está efectuando actividades para fortalecer sus propias disposiciones en materia de respuesta a emergencias²⁰. Entre otras actividades figuran un análisis de los instrumentos y la política existente en materia de asuntos jurídicos, y la determinación de las amenazas y de los posibles escenarios que podrían necesitar una respuesta del Organismo. Los resultados preliminares se reflejarán en las próximas ediciones del Plan conjunto de las organizaciones internacionales para la gestión de emergencias radiológicas, el Manual sobre operaciones técnicas para la notificación y asistencia en caso de emergencia (ENATOM), y en las disposiciones de la Red de respuesta a emergencias (ERNET), que deben publicarse en diciembre de 2002. La Secretaría confía en que antes de finales de 2002 contará con disposiciones provisionales para respuesta interna a tales eventos y procedimientos actualizados y material de capacitación de uso interno. Disposiciones más elaboradas, incluidos vínculos institucionales con otras organizaciones internacionales que tengan el mismo mandato, están previstas a mediano plazo, siempre que se cuente con los recursos necesarios.

23. Además, el PCI sobre “Medidas técnicas para detectar el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos” facilitará el necesario desarrollo y la preparación de orientaciones para establecer una red de laboratorios analíticos que estén al servicio de los Estados para efectuar los análisis forenses nucleares del caso.

24. En octubre de 2002 el Organismo celebrará, en cooperación con el Instituto de Elementos Transuránicos de la Comisión Europea, una importante conferencia internacional sobre “Avances en análisis destructivos y no destructivos para la vigilancia ambiental y análisis forense de materiales nucleares” en Karlsruhe, Alemania.

VII. Adhesión a los acuerdos, directrices y recomendaciones internacionales y aplicación de los mismos

25. El Organismo cuenta con programas de asistencia a los Estados Miembros para la evaluación y elaboración de legislación nacional. Se viene dando especial atención a la legislación relacionada con la seguridad física nuclear; por ejemplo, en las esferas del control de las fuentes de radiación, los requisitos de protección física, las salvaguardias y el control de la importación y exportación. En enero de 2002, en cooperación con el Gobierno de Suecia, se celebró en Tallin, Estonia, un taller sobre la elaboración de legislación nacional que facilite a los Estados el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo adicional.

20 Informe sobre las “Medidas derivadas de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica”, GOV/2002/35-GC(46)/11, Anexo 8.

26. Con el fin de alentar a los Estados a adherirse a los instrumentos internacionales en la esfera de la protección contra el terrorismo nuclear y aplicar sus disposiciones²¹, el Organismo tiene previsto congregar grupos de expertos para que asesoren a los Estados Miembros al respecto. Se ha iniciado ya la tarea de seleccionar a los expertos y en breve se empezará a redactar el mandato y a reunir el material de antecedentes. La primera misión visitará cinco Estados de África con el propósito de persuadir a las autoridades nacionales a que se adhieran a los instrumentos internacionales relacionados con el reforzamiento de la protección contra el terrorismo nuclear y los apliquen, y para prestarles asistencia en ese empeño. Se preve realizar tres de esas misiones por año, pero ello dependerá de la disponibilidad de personal y otros recursos.

VIII. Coordinación y gestión de información en materia de seguridad física nuclear

27. Para la planificación, determinación de prioridades y ejecución eficaces de las actividades relacionadas con la seguridad física nuclear por parte del Organismo y de los Estados Miembros se requiere disponer de información. La Secretaría está procurando ampliar el ámbito y el volumen de la información a la que tiene acceso. Se utilizarían fuentes de datos ampliadas para facilitar el diseño y la determinación de las prioridades de futuras actividades del Organismo relacionadas con la seguridad física; por ejemplo, en el apoyo a las misiones de investigación de los hechos solicitadas por Estados Miembros para determinar en términos generales los requisitos y necesidades nacionales. Actualmente se está elaborando el mandato de las misiones, incluidas las modalidades.

28. Continúa incrementándose la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB). El año pasado se agregó información sobre unos 90 nuevos incidentes de tráfico ilícito, de los cuales los Estados involucrados confirmaron más de 50. En mayo de 2002 se hizo llegar el Informe anual sobre tráfico ilícito a los Estados Miembros, quienes también reciben trimestralmente listas resumidas de los incidentes notificados. Prosiguen los esfuerzos para alentar a un mayor número de Estados Miembros a participar en la ITDB. El número de Estados Miembros participantes en la ITDB ha aumentado ligeramente desde septiembre de 2001, y asciende ahora a 70. La cobertura en la ITDB de incidentes relacionados con fuentes de radiación es mucho menos completa que la correspondiente a materiales nucleares. Se han realizado mayores esfuerzos para identificar y corroborar otros incidentes. También se están efectuando las mejoras de orden funcional a la ITDB solicitadas por los Estados Miembros. El mayor desarrollo de la ITDB y su explotación, así como la elaboración de una base de datos ampliada sobre seguridad física nuclear dependen de la disponibilidad de recursos.

29. Desde septiembre de 2001 la Secretaría ha atendido un gran volumen de peticiones de información ad hoc de Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y los medios de difusión. Funcionarios de la Secretaría también han dado información y dictado conferencias sobre cuestiones de tráfico ilícito en Indonesia, Kazajstán y Letonia, y en varias organizaciones internacionales. El volumen de estas peticiones refleja el valor que se asigna a la ITDB y al trabajo relativo a su evaluación, pero impone nuevas cargas sobre los limitados recursos disponibles.

21 Véase párrafo 5 del informe.

30. La Secretaría ha continuado su cooperación con otras organizaciones internacionales, a pesar de las difíciles circunstancias económicas de todas las partes interesadas. La Secretaría ha prestado apoyo para conferencias relacionadas con el terrorismo, celebradas tanto por la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) como por la INTERPOL, y firmará un memorando de entendimiento con la Unión Postal Internacional en el futuro próximo, que abarcará entre otras cosas, el intercambio de información pertinente al transporte de materiales radiactivos. Se suministró a INTERPOL, EUROPOL y a la OMA un CD-ROM con una versión actualizada de la base de datos ITDB que contiene información de carácter no reservado. La Secretaría también ha proporcionado información sobre incidentes concretos de tráfico ilícito a estas organizaciones y, a su vez, ha recibido información de ellas. El Organismo tiene previsto seguir ampliando esta cooperación, incluida una mayor oportunidad de intercambio de información mediante la finalización de un memorando de acuerdo con la EUROPOL.

Anexo 2

**CONTRIBUCIONES A LAS ACTIVIDADES
DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR DEL ORGANISMO**

SITUACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR (2 DE AGOSTO DE 2002)	
Estados Miembros/ Organizaciones	Promesas de contribuciones voluntarias (cifras redondeadas) (equivalente en dólares de los Estados Unidos)
Australia	55 000
Bulgaria	15 000
Eslovenia	13 000
Estados Unidos de América	5 201 000
Irán	30 000
Israel	20 000
Japón	342 000
Noruega	130 000
Países Bajos	246 000
Reino Unido	355 000
República de Corea	100 000
Iniciativa contra la amenaza nuclear	1 200 000
TOTAL PROMETIDO	\$ 7 707 000
TOTAL RECIBIDO	\$ 3 412 000

DONACIONES DE SERVICIOS, EQUIPO Y USO DE INSTALACIONES
Estados Miembros
Alemania
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia
India
Japón
Rumania
Turquía